



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-12-2021 15:11
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0009298 Fol:1 Anex:1 FA:44
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OBS

2021IE0009298



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final auditoria Proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica" – ATC, Departamento de Antioquia realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios ubicados en los municipios de La Estrella, Medellín e Itagüí.

Cordial Saludo Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 6 de abril de 2021, modificado en sesión del 20 de octubre de 2021 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1º. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces* que indica: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.", y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – Departamento de Antioquia, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos: No. 535 de 2021, ubicado en el municipio de Itagüí, No. 1156 de 2020, No. 1231 de 2020, ubicados en el municipio de Medellín, No. 1249 de 2020 y No. 625 de 2021 ubicados en el municipio de La Estrella Departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoría Interna SG-PD-004 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Auditoria ATC Departamento de Antioquia (44 folios)

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Profesional Contratista OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

10-12-2021 14:17

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 44

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Departamento de Antioquia.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dr. Fabián Darío Romero Moreno

Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 2021

Fecha de Cierre: 10 de diciembre de 2021

Objetivos de la Auditoría:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017 a 2021.
- ✓ Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

Alcance de la Auditoría:

Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos No. 535 de 2021, ubicados en el municipio de Itagüí, 1156 de 2020, 1231 de 2020, ubicado en el municipio de Medellín, 1249 de 2020 y 625 de 2021 ubicados en el municipio de La Estrella, departamento de Antioquia

Criterios de la Auditoría:

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto Nacional 1083 de 2015: “Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 44

- Plan de Acción 2018, 2019 y 2020.
- NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Convenios Interadministrativos 625/2021, 1249/2020, 1231/2020, 1156/2020 y 535/2020.
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- Procedimiento ATC-PD-007 *“REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”*
- Ley 9 de enero 24 de 1979 *“Por medio de la cual se establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.”*
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 *“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.”*
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”*

Limitaciones:

En la presente Auditoria no se presentaron limitaciones.

Equipo Auditor:

- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Indagación: Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

b) Observación: Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 44

c) Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

d) Confirmación: Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.

e) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

3. METODOLOGÍA

Inicialmente se revisó el estado actual de los convenios interadministrativos No. 535 de 2021, ubicado en el municipio de Itagüí, No. 1156 de 2020, No. 1231 de 2020, ubicados en el municipio de Medellín, No. 1249 de 2020 y No. 625 de 2021 ubicados en el municipio de La Estrella, departamento de Antioquia, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se describe en el Anexo 1. Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos.

En las carpetas suministradas por el G.I.T de contratación, para cada uno de los proyectos, se verificó la información impresa correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP. En el Anexo 2, se mencionan las principales actividades y su valor, como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

Para el desarrollo de la auditoria se realizó la revisión y análisis de los expedientes contractuales que reposan en el Ministerio del Deporte y se complementó con reuniones con los Entes Ejecutores e inspecciones físicas en obra realizadas durante los días 10, 11, y 12 de noviembre de 2021 en los municipios de La Estrella, Medellín e Itagüí en el departamento de Antioquia.

Durante el proceso de auditoria se solicitó vía correo electrónico información adicional a suministrarse por parte de los supervisores, con el fin de verificar la gestión que se viene desarrollando respecto a las obligaciones adquiridas por los Entes Ejecutores y el estado actual de los Convenios Interadministrativos vinculados en el proceso.

Para el desarrollo de la auditoria se realizó el seguimiento de convenios y contratos derivados, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, aplicativo que permite acceder a la información y trazabilidad de los procesos.

Con base en la metodología implementada, la recolección de información documental, las inspecciones realizadas a las obras, la gestión y seguimiento por parte del Ministerio del

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 44	

Deporte en calidad de evaluador de factibilidad de los proyectos y supervisor de los convenios, se obtiene la recopilación de observaciones y hallazgos.

Selección de muestra:

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de convenios se observó un total de 132 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2017 hasta el 2021, de la siguiente forma:

Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2021

Año de suscripción convenio	Número de convenios
2017	39
2019	9
2020	73
2021	11
Total	132

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En la Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2021, se evidencia la distribución por años de los convenios interadministrativos celebrados con entes territoriales a nivel nacional, de los cuales el mayor porcentaje fue en el año 2020, con un 55% correspondiente a 73 convenios, seguido del año 2017 en el cual se evidencia un porcentaje del 30% correspondiente a 39 convenios, seguido del año 2021 en el cual se evidencia un porcentaje del 8% correspondiente a 11 convenios, seguido del año 2019 en el cual se evidencia un porcentaje del 7% correspondiente a 9 convenios, de los cuales 25 fueron agrupados y clasificados dentro del departamento de Antioquia, conformado por los municipios de Abriaquí (1), Apartadó (5), Betania (1), Caramanta (1), Cisneros (1), Dabeiba (1), Frontino (1), Guadalupe (1), Itagüí (1), La Estrella (2), Medellín (2), Necoclí (1), Puerto Berrío (1), San Pedro De Urabá (1), Santo Domingo (1), Toledo (1), Turbo (2) y Zaragoza (1).

Los criterios utilizados para la selección de los convenios se basaron en aspectos como:

- ✓ Municipios con condiciones de bioseguridad aceptable que permitan realizar las inspecciones en obra, procurando reducir al máximo el riesgo de contagio para el equipo auditor, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel mundial actualmente.
- ✓ Municipios con proyectos terminados, por iniciar, en ejecución y en liquidación anticipada.
- ✓ Cantidad de municipios en una misma zona.
- ✓ Valores de los convenios.

Con base en los criterios mencionados, los municipios a considerar para la verificación de las obras en sitio fueron: La Estrella, Medellín e Itagüí, con una población de 5 convenios interadministrativos suscritos en 2020 y 2021. De los 5 convenios considerados para la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 5 de 44

muestra, el 20% se encuentran terminados, el 60% en ejecución y el 20% se encuentran en proceso de liquidación anticipada.

Tabla 2. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	% DE INCIDENCIA
EN EJECUCIÓN	60 %
TERMINADO	20 %
LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	20 %
TOTAL, GENERAL	100%

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En el Anexo 3, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos del departamento de Antioquia.

A continuación, se discriminan por número de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de los aportes del ente ejecutor, valor total del convenio y valor de la interventoría. Los 5 convenios corresponden al 20% del tamaño de la población seleccionada.

Tabla 3. Muestra seleccionada Departamento de Antioquia.

Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
625 de 2021	Construcción y mejoramiento del instituto de deportes del municipio de La Estrella, Antioquia	\$ 12.558.907.299		\$ 12.558.907.299	\$ 786.143.750
1249 de 2020	Construcción de placa deportiva con cubierta en el sector de la Ferreria - Villas de Ensueño La Estrella.	\$ 994.347.218	\$ 248.586.805	\$ 1.242.934.023	-
1231 de 2020	Mejoramiento del sistema de iluminación del estadio de fútbol Atanasio Girardot de Medellín	\$ 2.341.451.915		\$ 2.341.451.915	\$ 198.622.755
1156 de 2020	Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón" en la ciudad de Medellín– Antioquia	\$ 548.317.881		\$ 548.317.881	\$ 48.947.836
535 de 2020	Mejoramiento y adecuación del estadio metropolitano Ditaires de Itagüí	\$ 1.650.000.000		\$ 1.650.000.000	\$ 118.218.900
TOTAL		\$ 18.093.024.313	\$ 248.586.805	\$ 18.341.611.118	\$ 1.151.933.241

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 44

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Una vez realizada la verificación del mapa de riesgos 2020 y 2021 de la unidad auditada, revisando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos seleccionados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

Tabla 4. Riesgos potenciales Departamento de Antioquia

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Adelantar y finalizar la liquidación contractual sin estar ajustada a la realidad de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ésta debe realizarse dentro de los términos contractuales o de la ley	<p>Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta</p> <p>Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa pos contractual: Liquidación unilateral, Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción</p>
ATC	Desembolso de recursos a convenios y pagos de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, beneficiando a terceros.	Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos. Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.	<p>Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor</p>

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 7 de 44

Proceso	Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles
			Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.
ATC	Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.	Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados. Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales. Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.	<p>Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos</p> <p>Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera</p>
ATC	Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Revisar que las copias de seguridad que contienen documentos de primera importancia realicen Backus de los mismos., Mediante fecha de última copia de seguridad realizada de los documentos de primera importancia(información de ejecuciones, presupuesto, convenios y datos específicos de contratos, resultados de laboratorio), de acuerdo al inventario de activos de información. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar mediante correo electrónico copia de seguridad realizada de manera inmediata. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Copia de Seguridad realizada y correos electrónicos

Fuente: Elaboración propia de la OCI

5. FORTALEZAS

Se resalta el acompañamiento dado por parte de los Entes Ejecutores e interventorías, en las inspecciones a campo de las obras derivadas de los convenios interadministrativos de los

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 8 de 44

municipios de La Estrella, Medellín e Itagüí en el departamento de Antioquia y si bien éste es opcional y discrecional, su acompañamiento aportó para la aclaración de dudas y explicación de aspectos propios de cada obra.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título	Observación
H – ATC – 01 - 2021	Informes Mensuales de Gestión	
H – ATC – 02 - 2021	Concepto Técnico de Favorabilidad	
H – ATC – 03 - 2021	Pago de Aportes a Seguridad Social	
H – ATC – 04 - 2021	Uso de elementos de protección personal	
H – ATC – 05 - 2021	Placas Informativas de Convenios (Reiterativo)	
O – ATC – 01 - 2021	Avance Convenio 625 de 2021	
O – ATC – 02 - 2021	Valla Tipo	
O – ATC – 03 - 2021	Vigencia contrato interadministrativo 6700018386 de 2021	
BA – ATC – 01 - 2021	Rendimientos Financieros	

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

ASPECTOS POSITIVOS

AP – ATC – 01 – 2021 Calidad de las Obras Convenio 535 de 2021

En el recorrido realizado al proyecto derivado del convenio No. 535 de 2019, cuyo objeto es el Mantenimiento y Adecuación del Estadio Metropolitano Ditaires, en el municipio de Itagüí, se evidencia la buena calidad de las obras, así como el compromiso por parte del Ente Territorial en cuanto al mantenimiento y sostenimiento del Escenario Deportivo y de la misma manera se evidencia el buen uso y aprovechamiento por parte de la población beneficiada con dicho proyecto. (Ver Tabla 1. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 535 de 2021)

HALLAZGOS

H – ATC – 01 - 2021: Informes mensuales de Gestión

Condición:

En el expediente del convenio No. 625 de 2021 cuyo objeto es la “Construcción y Mejoramiento del Instituto de Deportes del Municipio de la Estrella, Antioquia”, no se evidencia informes mensuales de gestión del Ente Territorial e Interventoría.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 9 de 44

Criterio(s):

- Convenio Interadministrativo 625 de 2021**, Clausula 8, Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, Numeral 22. *“Presentar a MINDEPORTE informes integrales y de forma mensual de la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, post contractuales y de ejecución presupuestal, y todos los aspectos relevantes del proyecto. El informe será entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, adjuntando entre otros documentos: Actas parciales de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal de la obra, actas modificatorias y/o no previstos aprobadas por interventoría, comprobantes de pago a contratista, extracto bancario, conciliación y copia consignación de rendimientos financieros, si a ello hubiere lugar, excepto el informe de gestión final que será entregado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a. Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b. Comprobantes de los pagos efectuados al contratista contratados para el desarrollo del proyecto. c. Balance Financiero del proyecto. d. Informe final del(os) Interventor(es). En el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría. e. Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f. Certificado suscrito por el Representante Legal del ENTE EJECUTOR, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por MINDEPORTE en virtud del convenio. Los informes y sus documentos soporte deberán ser entregados cumpliendo las normas y directrices en materia de gestión documental impartidas por las autoridades que regulan la materia. Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: Numeral 4. Presentar informes de interventoría de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte para la elaboración y presentación de informes de interventoría. Numeral 6. Llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado por el ENTE EJECUTOR.”*
- Contrato No. COI-735-2021**, Clausula 9, Obligaciones Especificas de la Entidad Ejecutora/Contratista, numeral 7 *“Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo.”* a. DE LA LABOR TÉCNICA: numeral 18, *“Presentar al MINISTERIO un informe de gestión de la Gerencia integral sobre el avance de la ejecución mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y post – contractual, así como la ejecución presupuestal de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, el cual será entregado los primeros 8 (ocho) días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.”* Numeral 19. *“Establecer en los contrato de Interventoría que la EIC realice la presentación de informes, semanales, mensuales y Finales de la vigilancia, seguimiento y control de los contrato de obra correspondiente a los Convenio Interadministrativos, así: Informe Semanal con corte los días Sábados y entregar los días martes de manera digital, informe mensual al mes cumplido a partir de la fecha de inicio del contrato de la respectiva obra y se debe presentar a los ocho (8) días hábiles de cumplido el mes y por ultimo un informe final a la terminación de la obra y se debe*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 44

entregar a los 30 días siguientes de su terminación.” Numeral 23 “Presentar al MINISTERIO un informe financiero mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los veinte (20) días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario, certificado por el contador de la entidad.”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.
- Posible desconocimiento y falta de seguimiento y control de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio, por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte.
- Posible debilidad en la Gestión Documental del área de Infraestructura y el GIT de Contratación del Ministerio del Deporte.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

Y en la descripción de este en el aparte *“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”*

el cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 3

“La falta de seguimiento y control de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio, por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 44

Situación sustentada en que dentro del expediente del convenio no se evidencian los informes mensuales de gestión del Ente Territorial, ni los informes de la Interventoría.

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Mejorar o generar controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la presentación de informes mensuales de gestión por parte del Ente Territorial e Interventoría.
- Reiterar las comunicaciones escritas a los Entes Ejecutores, fijando un término de tiempo, que permita dar traslado a los Entes de Control, en caso de no obtener respuesta.
- Teniendo en cuenta que el proceso de Auditoría se desarrolla tomando como base una muestra del universo de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio de Deporte, se recomienda realizar revisión del cumplimiento en la entrega de informes mensuales de gestión en los demás convenios no vinculados en la auditoría.

H – ATC – 02 - 2021: Concepto técnico de Favorabilidad

Condición:

En el convenio No. 1249 de 2020 cuyo objeto es “Construcción de placa deportiva con cubierta en el sector de la Ferrería - Villas de Ensueño” en el municipio de La Estrella se evidencia debilidad en el procedimiento “REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA” debido

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 44

a que se emitió concepto de favorabilidad del proyecto, sin tener en cuenta que el predio en donde se iba a implantar el escenario deportivo no es de propiedad del Ente Ejecutor, por lo cual el convenio se lleva liquidación anticipada.

Criterio(s):

- Procedimiento “REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”** Actividad No. 5
Emitir concepto de titularidad del inmueble: “El profesional jurídico designado realiza el estudio de titularidad y emite concepto jurídico sobre el mismo, una vez realizado este se remite nuevamente al profesional técnico encargado en el formato que corresponda”.
- Convenio Interadministrativo 625 de 2021**, Clausula 9, Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: Numeral 1. *“Garantizar el equipo técnico y administrativo indispensable para la maduración final del proyecto, bajo su autonomía y responsabilidad, con el objeto de completar la maduración total del proyecto de tal forma que se logre el concepto de favorabilidad sectorial final.”*, Numeral 18. *“Asignar y/o aportar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo el propietario y/o poseedor se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al propietario y/o poseedor del inmueble y al ente radicador del proyecto, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a el MINDEPORTE, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el propietario del inmueble y al ente radicador del proyecto, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial, entre otros.”*
- Concepto técnico sectorial**, *“Una vez revisado el proyecto presentado por la entidad pública territorial se evidencia que ésta acredita el derecho real del inmueble cumpliendo con lo establecido en el artículo décimo de la Resolución No. 000601 del 8 de junio de 2020 “Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019” Subrayado fuera del texto.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte del equipo técnico y Jurídico de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, frente al procedimiento ATC-PD-007 “REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 44

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

Y en la descripción de este en el aparte *“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”*

el cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 4

“La falta de seguimiento y control del concepto técnico sectorial de proyectos deportivos”,

al igual se evidencia debilidad o falta de controles para la revisión de los proyectos de Infraestructura;

Cada vez que se requiera, el Profesional Jurídico asignado del GIT Infraestructura de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, debe Realizar el estudio de titularidad y emite concepto jurídico sobre el mismo, Realizando revisión mediante Ficha Jurídica-Estudio de Títulos con Documentos ATC-FR-027 o Ficha Jurídica-Estudio de Títulos sin Documentos ATC-FR-028, según corresponda. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se remite comunicación escrita al profesional técnico, en donde se informan las observaciones o desviaciones resultantes del concepto de titularidad del inmueble, solicitando aclaración y soportes correspondientes. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico, del profesional jurídico al profesional técnico. Ficha Jurídica-Estudio de Títulos con Documentos ATC-FR-027 o Ficha Jurídica-Estudio de Títulos sin Documentos ATC-FR-028

Situación sustentada en que la totalidad del predio en el cual se iba a implantar el proyecto no es de propiedad del Ente Ejecutor.

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos del equipo técnico encargado de la viabilidad de los proyectos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 44

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda establecer lineamientos claros con respecto a la emisión de los conceptos de favorabilidad, estableciendo la viabilidad de los predios propuestos por los Entes Ejecutores y cotejar con la documentación suministrada.
- Se recomienda generar o fortalecer controles que permitan establecer que el proyecto es acorde a la geometría del terreno propuesto por parte del Ente Territorial.

H – ATC – 03 - 2021: Pago de Aportes a Seguridad Social

Condición:

En el convenio No. 1156 de 2020, cuyo objeto es “Mejoramiento de la pista de Supercross Mariana Pajón”, en la ciudad de Medellín, no se evidencian soportes que permitan verificar el pago de seguridad social del 20% del personal que desarrolla actividades en el proyecto.

Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1156 de 2021**, Clausula 16, Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales *“El ENTE EJECUTOR, y los contratistas que este vincule para la ejecución del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, están obligados (a) a cumplir, acreditar y mantener al día el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos de aportes parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 44

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

Y en la descripción de este en el aparte *“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”*

el cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 3

“La falta de seguimiento y control de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio, por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en que no se evidencian soportes del pago de seguridad social de la totalidad del personal que labora en la ejecución del proyecto.

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles responsabilidades legales frente a algún siniestro que afecte la integridad del personal extranjero que realiza actividades en obra.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 44

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo el incumplimiento de las obligaciones contractuales, referentes al pago de aportes de seguridad social del personal de los proyectos financiados con recursos del Ministerio del Deporte.
- Generar o fortalecer controles que permitan evaluar el desempeño de la Interventoría, frente a la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ente Territorial y contratista de obra.

H – ATC – 04 - 2021: Uso de elementos de protección personal

Condición:

En la obra derivada del contrato interadministrativo 6700018386, celebrado entre el Instituto Deportivo y Recreación de Medellín y METROPARQUES, derivado del convenio interadministrativo 1156 de 2020, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE SUPERCROSS MARIANA PAJÓN, ADMINISTRADA POR EL INDER MEDELLÍN”, por medio del cual se realiza las etapas de selección, ejecución y liquidación de los contratos derivados para el “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE SUPERCROSS MARIANA PAJÓN, ADMINISTRADA POR EL INFER MEDELLÍN”, se evidencia que el personal operativo de obra no utiliza los elementos de protección personal, durante el desarrollo sus actividades dentro del proyecto.

Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1156 de 2021**, Clausula 9, Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 27. *“Tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de su personal y de terceros, esto durante la ejecución de las diversas labores generadas y requeridas durante la ejecución contractual, entre estas el cumplimiento integral de las normas de seguridad industrial”*
- **Ley 9 de enero 24 de 1979 Título III**, artículos 122 a 124 *“Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.”*
- **Resolución 2400 de mayo 22 de 1979** Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201.
- **Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015** *“Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 44

de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

Y en la descripción de este en el aparte *“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”*

el cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de Riesgos institucional y que se pone en consideración del Proceso: Causa No. 3

“La falta de seguimiento y control de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio, por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 44

Situación sustentada en que se evidencia que el personal operativo de obra no utiliza los elementos de protección personal, durante el desarrollo sus actividades dentro del proyecto.

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles responsabilidades legales frente a algún siniestro que afecte la integridad del personal que realiza actividades en obra.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo el incumplimiento de las obligaciones contractuales, referentes al uso de elementos de protección por parte del personal que labora en los proyectos financiados con recursos del Ministerio del Deporte.
- Generar o fortalecer controles que permitan evaluar el desempeño de la Interventoría, frente a la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ente Territorial y contratista de obra.

OBSERVACIONES:

O – ATC – 01 - 2021: Avance convenio 625 de 2021

En visita realizada al proyecto y dentro del proceso de verificación de cumplimiento de la programación de obra, derivada del convenio No. 625 de 2021 cuyo objeto es “Construcción y Mejoramiento del Instituto de Deportes del Municipio de la Estrella, Antioquia”, se evidencia un avance de obra del 3.57%, respecto al 4.29% programado, lo que representa un retraso del

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 44

0.72%, de continuar la situación descrita se puede llegar a incumplimientos de lo establecido en la Clausula 3. Plazo del Convenio.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Fortalecer los controles que permitan establecer a tiempo los atrasos en el avance de la programación de obra y que permitan la toma de decisiones para no afectar el plazo ni alcance de los proyectos.
- Establecer acciones que permitan generar el cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal profesional, técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas como documento adjunto a las propuestas (Residente de Obra, director de obra y demás profesionales requeridos)
- Establecer acciones que permitan generar cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas de interventoría como documento adjunto a las propuestas (Interventor, director de interventoría, entre otros), lo cual es responsabilidad del Ministerio del Deporte.

O – ATC – 02 - 2021: Valla Tipo

En el proyecto derivado del convenio No. 625 de 2021, cuyo objeto es “Construcción y Mejoramiento del Instituto de Deportes del Municipio de la Estrella, Antioquia” se evidencia que la valla de identificación de la obra en ejecución no sigue los lineamientos estipulados en el manual de imagen expedido por la Presidencia de la República. de continuar la situación descrita se puede llegar a incumplimientos de lo establecido en la Clausula 8, Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, Numeral 35 del Convenio.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 20 de 44

Recomendaciones Específicas:

- Establecer acciones tendientes a establecer que las condiciones contractuales se cumplan acorde a lo establecido en la minuta contractual.

O – ATC – 03 - 2021: Vigencia contrato interadministrativo 6700018386 de 2021

Se evidencia que el contrato interadministrativo 6700018386, celebrado entre el Instituto Deportivo y Recreación de Medellín y METROPARQUES, derivado del convenio interadministrativo 1156 de 2020, cuyo objeto es: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE SUPERCROSS MARIANA PAJÓN, ADMINISTRADA POR EL INDER MEDELLÍN”*, por medio del cual se realiza las etapas de selección, ejecución y liquidación de los contratos derivados para el *“MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE SUPERCROSS MARIANA PAJÓN, ADMINISTRADA POR EL INDER MEDELLÍN”*, tiene fecha final el día 26 de noviembre de 2021. En visita física a la obra realizada el 11 de noviembre de 2021, se evidencia un avance de obra del 72% y la no existencia de la totalidad de los materiales necesarios para dar cumplimiento al alcance del convenio. De continuar presentándose la situación evidenciada se puede llegar a incumplimientos de lo establecido en la Clausula 3. Plazo del Contrato.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Generar comunicación escrita al Ente Ejecutor e Interventora del proyecto, con el fin de recordar las obligaciones contractuales adquiridas dentro del convenio interadministrativo.
- Generar o fortalecer controles que permitan evaluar el desempeño de la Interventoría, frente a la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ente Territorial y contratista de obra.

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

H – ATC – 05 – 2021: Placas Informativas de Convenios (Reiterativo)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 44

Condición:

En la obra derivada del convenio interadministrativo No. 1231 de 2020, cuyo objeto es “Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Estadio de Fútbol Atanasio Girardot de Medellín” no se evidencia placa informativa del proyecto.

Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1231 de 2020.** “9) *Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Numeral 38. Instalar una placa informativa, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido con aportes de la Nación a través del MINDEPORTE, según diseño suministrado por la entidad.*”

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Lo anterior se presenta por posible deficiencia en el control y seguimiento ejercido por el Ente Territorial, la interventoría y la supervisión por parte de Ministerio del Deporte, ocasionando incumplimiento de las condiciones contractuales del convenio.
- Posible desconocimiento de las condiciones contractuales del convenio por parte de quien ejerce la supervisión por parte del Ente Territorial, la interventoría y la supervisión de Coldeportes.
- Posible debilidad por parte de la supervisión al no detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del objeto del convenio y dar solución oportuna.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

“Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

“La falta de seguimiento y control de los entes territoriales”,

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 44

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.

Situación sustentada en que no se evidencia placa informativa del proyecto derivado del convenio interadministrativo.

Efecto:

- Posible inadecuada ejecución de los convenios y contratos asociados a infraestructura deportiva y recreativa.
- Posibles hallazgos por parte de entes de control externos.

Réplica del responsable de la unidad auditada:

Dentro del plazo estimado para ejercer el derecho a la réplica no se presentó ni recibió por parte de la unidad auditada respuesta, por lo tanto, se da por aceptado y se comunica el informe final a la Alta Dirección.

Recomendaciones Específicas:

- Establecer acciones tendientes a establecer que las condiciones contractuales se cumplan.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA

BA – ATC – 01 – 2021: Rendimientos Financieros

Condición:

En la visita al proyecto derivado del convenio No. 625 de 2021 ubicado en el municipio de La Estrella, departamento de Antioquia, no se evidenciaron soportes que permitieran verificar el reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos del convenio interadministrativo.

El día 25 de noviembre de 2021, se allego por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas soportes que permiten evidenciar el reintegro de los rendimientos financieros desde el mes julio, hasta el mes de octubre de 2021, generando un beneficio del proceso de auditoría interna.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 44

Recomendaciones Específicas:

- Generar o fortalecer controles, que permitan verificar el cumplimiento de la devolución de los rendimientos financieros a tiempo, generados por las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.

9. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

La Oficina de Control Interno deja las siguientes recomendaciones generales:

- Mejorar o generar controles que permitan establecer a tiempo, las posibles debilidades en la presentación de informes mensuales de gestión por parte del Ente Territorial e Interventoría.
- Reiterar las comunicaciones escritas a los Entes Ejecutores, fijando un término de tiempo, que permita dar traslado a los Entes de Control, en caso de no obtener respuesta.
- Se recomienda establecer lineamientos claros con respecto a la emisión de los conceptos de favorabilidad, estableciendo la viabilidad de los predios propuestos por los Entes Ejecutores y cotejar con la documentación suministrada.
- Se recomienda generar o fortalecer controles que permitan establecer que el proyecto es acorde a la geometría del terreno propuesto por parte del Ente Territorial.
- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo el incumplimiento de las obligaciones contractuales, referentes al pago de aportes de seguridad social del personal de los proyectos financiados con recursos del Ministerio del Deporte.
- Generar o fortalecer controles que permitan evaluar el desempeño de la Interventoría, frente a la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ente Territorial y contratista de obra.
- Generar o fortalecer controles que permitan establecer a tiempo el incumplimiento de las obligaciones contractuales, referentes al uso de elementos de protección por parte del personal que labora en los proyectos financiados con recursos del Ministerio del Deporte.
- Generar o fortalecer controles que permitan evaluar el desempeño de la Interventoría, frente a la gestión del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Ente Territorial y contratista de obra.
- Fortalecer los controles que permitan establecer a tiempo los atrasos en el avance de la programación de obra y que permitan la toma de decisiones para no afectar el plazo ni alcance de los proyectos.
- Establecer acciones que permitan generar el cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal profesional, técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas como documento adjunto a las propuestas (Residente de Obra, director de obra y demás profesionales requeridos)

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 44

- Establecer acciones que permitan generar cumplimiento en cuanto a la permanencia del personal técnico e idóneo que se presenta por parte de los contratistas de interventoría como documento adjunto a las propuestas (Interventor, director de interventoría, entre otros), lo cual es responsabilidad del Ministerio del Deporte.
- Establecer acciones tendientes a establecer que las condiciones contractuales se cumplan acorde a lo establecido en la minuta contractual.
- Generar comunicación escrita al Ente Ejecutor e Interventora del proyecto, con el fin de recordar las obligaciones contractuales adquiridas dentro del convenio interadministrativo.
- Generar o fortalecer controles, que permitan verificar el cumplimiento de la devolución de los rendimientos financieros a tiempo, generados por las cuentas para el manejo exclusivo de los recursos de los proyectos objeto de los convenios.
- Teniendo en cuenta que el proceso de Auditoría se desarrolla tomando como base una muestra del universo de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio de Deporte, se recomienda realizar revisión del cumplimiento en la entrega de informes mensuales de gestión en los demás convenios no vinculados en la auditoría.

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratista Oficina de Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 44

ANEXOS

Anexo 1 Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos

Tabla 5. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 625 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 625 DE 2021			
Registro Fotográfico	Departamento	Antioquia	
	Municipio	La Estrella	
	Proyecto	Construcción y mejoramiento del Instituto de Deportes del Municipio de la Estrella, Antioquia.	
	Contratante	Alcaldía Municipal	
	Contratista	Consortio Edificio Deportivo 2021	
	Valor Inicial	\$ 12.558.907.299	
	Estado Contractual	En ejecución	
	Avance Proyecto	Proyectado	4, 29%
		Ejecutado	3,57%
		Suscripción del Convenio:	26 de marzo de 2021
		Número Proceso SECOP II:	CD - 614 – 2021
Fecha de Terminación inicial:		02 de diciembre de 2021	
Valor del Convenio:		\$ 12.558.907.299	
Valor Final del Convenio:		\$ 12.558.907.299	
Acta de inicio:		03 de mayo de 2021	
Fecha de Terminación:		31 de diciembre de 2022	
Póliza No.		8002010456	
Expedición póliza:		13/04/2021	
Vigencia Póliza inicial:		desde 15/04/2021 hasta 15/05/2022	
Vigencia Póliza final:	desde 03/05/2021 hasta 02/06/2022		
Suma Aseguradora:	\$ 2.511.781.460		
	Modificación No.1:	09 de noviembre de 2021	
	Motivo:	Solicitar ampliar el plazo de ejecución para el convenio, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato de obra se suscribió el 05 de octubre de 2021 y se requiere un término de 10 meses para la ejecución del proyecto.	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 44

	<p>Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Desembolso 1: \$ 6.279.453 650 – 50% - 04 de junio de 2021</p> <p>Contrato de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licitación Publica LP 002 de 2021. ▪ Contrato de obra derivado N° 9061332021 ▪ Valor: \$ 12.307.729.085 <p>Contrato de Interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor cuantía CD-713-2021 • Cto N 735- 2021 - Consorcio GR- PROYINT. • Valor: \$ 786.143.750
Fecha Terminación:	31/12/2022

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 44

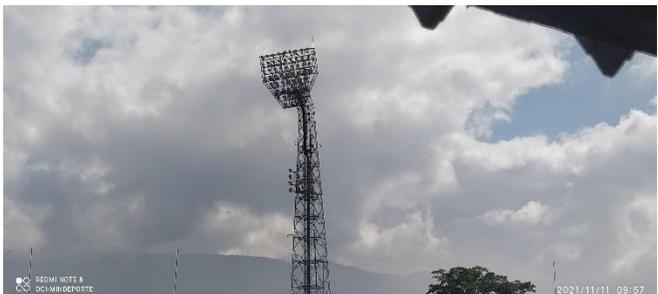
Tabla 6. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1249 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1249 DE 2020			
Registro Fotográfico	Departamento	Antioquia	
	Municipio	La Estrella	
	Proyecto	Construcción de la placa deportiva con cubierta en el sector de la ferrería - Villas de ensueño la Estrella	
	Contratante	Alcaldía Municipal	
	Contratista	N/A	
	Valor Inicial	\$ 1.242.934.023	
	Estado Contractual	En liquidación anticipada	
	Avance Proyecto	Proyectado	N/A
		Ejecutado	N/A
	Suscripción del Convenio: 24 de diciembre de 2020 Número Proceso SECOP II: CD - 1024 – 2020 Fecha de Terminación inicial: 28 de abril de 2021 Valor del Convenio: \$ 1.242.934.023 Valor Final del Convenio: \$ 1.242.934.023 Acta de inicio: N/A Fecha inicial de liquidación: 29 de abril de 2021 Póliza No. 496-47-994000013510 Anexo 0 Expedición póliza: 30/12/2020 Vigencia Póliza: desde 24/12/2020 hasta 24/10/2021 Suma Aseguradora: \$ 372.880.206,90 El convenio 1249 de 2020, se encuentra en proceso de liquidación anticipada, teniendo en cuenta que la totalidad del terreno en el cual iba ser implantado el proyecto no es de propiedad de la administración municipal.		
	Fecha Terminación:	N/A	

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 44

Tabla 7. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo 1231 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1231 de 2020			
Registro Fotográfico	Departamento	Antioquia	
	Municipio	Medellín	
	Proyecto	Iluminación del estadio de fútbol Atanasio Girardot de Medellín	
	Contratante	INDER	
	Contratista	METROPARQUES	
	Valor Inicial	\$ 2.341.451.915	
	Estado Contractual	Terminado	
	Avance Proyecto	Proyectado	100%
		Ejecutado	100%
		Suscripción del Convenio:	30 de diciembre de 2020
		Número Proceso SECOP II:	CD - 1007 – 2020
Fecha de Terminación inicial:		01 de agosto de 2021	
	Valor del Convenio:	\$ 2.341.451.915	
	Valor Final del Convenio:	\$ 2.499.990.993	
	Acta de inicio:	02 de marzo de 2021	
	Póliza No.	520-47-994000043043	
	Expedición póliza:	07/01/2021	
	Vigencia Póliza inicial:	desde 07/01/2021 hasta 07/12/2021	
	Suma Aseguradora:	\$ 702.435.574,50	
	Modificación No.1:	30 de marzo de 2021	
	Motivo:	Por solicitud del supervisor, previa verificación y aval del mismo, se modifica las cláusulas 2,4,5,9,10,12 y 13. se realiza adición de \$158.539.078 tal como se evidencia en los archivos adjuntos.	
	Desembolso 1:	\$ 1.170.725.958 – 50% - 09 de abril de 2021	
	Desembolso 2:	\$ 1.095.119.844 – 47% - 17 de junio de 2021	
	Desembolso 3:	\$ 158.539.078 + \$ 75.606.113 – 3% - 22 de octubre de 2021	
	Contrato de obra:	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de invitación privada N° 6700018281-2021. Cto N° 6700018281-2021. Terminación: 08/06/2021 	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 44

	Contrato de Interventoría: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de invitación privada N° 20217054 • Cto N° 20217054 - Corporación de servicios profesionales SERPROAN • Valor: \$ 198.622.755
Fecha Terminación:	01/08/2021

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 44

Tabla 8. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1156 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1156 de 2020			
Registro Fotográfico	Departamento	Antioquía	
	Municipio	Medellín	
	Proyecto	Mejoramiento de la pista de Supercross Mariana Pajón en la ciudad de Medellín Antioquia	
	Contratante	INDER	
	Contratista	METROPARQUES	
	Valor Inicial	\$ 548.317.881	
	Estado Contractual	En ejecución	
	Avance Proyecto	Proyectado	65%
		Ejecutado	72%
		Suscripción del Convenio: 07 de diciembre de 2020 Número Proceso SECOP II: CD - 960 – 2020 Fecha de Terminación inicial: 31 de diciembre de 2020	
		Valor del Convenio: \$ 548.317.881 Acta de inicio: 28 de diciembre de 2020 Fecha de Terminación Final: 31 de diciembre de 2021	
Póliza No. 520-47-994000042993 Anexo 1 Expedición póliza: 23/12/2020 Vigencia Póliza inicial: desde 17/12/2020 hasta 30/04/2021 Vigencia Póliza prórroga 1: desde 28/12/2020 hasta 30/10/2021 Anexo 2 Vigencia Póliza prórroga 2: desde 28/12/2020 hasta 31/12/2021 Anexo 3 Vigencia Póliza prórroga 3: desde 28/12/2020 hasta 30/04/2021 Anexo 4 Suma Aseguradora: \$ 274.158.940			
Modificación No.1: 29 de diciembre de 2020 Motivo: Se solicita prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2021, para adelantar actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales.			
			
			

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 44

	<p>Modificación No.2: 01 de julio de 2021</p> <p>Motivo: Se solicita prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que el plazo otorgado no es suficiente para cumplir con la finalidad del convenio</p> <p>Modificación No.3: 31 de agosto de 2021</p> <p>Motivo: Se solicita prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez que, para lograr la certificación de la pista por parte de la Unión Ciclista Internacional UCI, se requiere la intervención de un profesional especializado facultado por esa entidad; pero esta persona presentó un inconveniente médico familiar y se prevé que asumirá sus funciones el 16 de agosto.</p> <p>Desembolso 1: \$ 219.327.152 – 06 de abril de 2021</p> <p>Prorroga 1: desde 31/12/2020 hasta 30/06/2021 Prorroga 2: desde 30/06/2021 hasta 31/08/2021</p> <p>Contrato de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato interadministrativo N° 6700018386 • Cto N° 6700018386 • Valor: \$ 607.197.416 <p>Contrato de Interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor: \$ 48.947.836
	<p>Fecha Terminación: 31/12/2021</p>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 44

Tabla 9. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 535 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 535 de 2021						
Registro Fotográfico	Departamento	Antioquia				
	Municipio	Itagüí				
	Proyecto	Mejoramiento y adecuación del estadio Metropolitano Ditaires de Itagüí				
	Contratante	Alcaldía Municipal				
	Contratista	Jorge Alejandro González				
	Valor Inicial	\$ 1.650.000.000				
	Estado Contractual	En ejecución				
	Avance Proyecto	<table border="1"> <tr> <td>Proyectado</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Proyectado	100%	Ejecutado	100%
	Proyectado	100%				
	Ejecutado	100%				
		Suscripción del Convenio: 18 de marzo de 2021 Número Proceso SECOP II: CD - 526 – 2021 Fecha de Terminación inicial: 05 de julio de 2021 Valor del Convenio: \$ 1.650.000.000 Acta de inicio: 04 de abril de 2021 Fecha de Terminación: 30 de agosto de 2021				
	Póliza No. 65-44-101195846 Expedición póliza: 25/03/2021 Vigencia Póliza inicial: desde 24/03/2021 hasta 24/12/2021 Vigencia Póliza prórroga 1: desde 24/03/2021 hasta 01/03/2022 Suma Aseguradora: \$ 330.000.000					
	Modificación No.1: 02 de julio de 2021 Motivo: Solicitud de ampliación de plazo de ejecución para el convenio de cincuenta y seis (56) días para poder cumplir con la finalidad de los contratos derivados del convenio. Fecha de Terminación Prorroga No. 1: 30 de agosto de 2021. Desembolso 1: \$ 825.000.000 - 28 de abril de 2021 Desembolso 2: \$ 660.000.000 - 28 de julio de 2021					

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 44



Desembolso 3: \$ 165.000.000 – 10 de agosto de 2021

Prorroga 1: desde 30/06/2021 hasta 31/8/2021

Contrato de obra:

- Convenio interadministrativo e invitación pública SI-186-2021 ADELI
- Cto N° 026 de 2021
- Valor: \$ 1.497.645.916

Contrato de Interventoría:

- Convenio interadministrativo e invitación pública SI-186-2021 ADELI
- Cto N° 029 de 2021
- Gustavo Adolfo Carmona Alarcón
- Valor: \$ 118.218.900

Fecha Terminación:

30/08/2021

Fuente: Elaboración propia de la OCI

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 44	

Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos

Tabla 10. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 625 de 2021

Convenio interadministrativo No. 625 de 2021 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Preliminares, demoliciones, retiros y excavaciones (1)	\$ 272.156.395	2,04%
1.1.2 Acero de refuerzo (2)	\$ 1.224.088.186	9,18%
1.1.3 Cimentaciones (3)	\$ 413.449.474	3,10%
1.1.4 Estructura y concretos (4)	\$ 1.041.534.649	7,81%
1.1.5 Mampostería (5)	\$ 512.719.945	3,85%
1.1.6 Aparatos sanitarios (6)	\$ 142.391.825	1,07%
1.1.7 Pisos y enchapes (7)	\$ 674.764.336	5,06%
1.1.8 Mesones, divisiones y cielos (8)	\$ 448.899.211	3,37%
1.1.9 Carpintería metálica (9)	\$ 318.660.845	2,39%
1.1.10 Revoques, estucos y pintura (10)	\$ 121.408.167	0,91%
1.1.11 Lavado e hidrofugado de muros (11)	\$ 93.999.896	0,70%
1.1.12 Energía, iluminación y comunicaciones (12)	\$ 1.772.459.934	13,29%
1.1.13 Redes de acueducto y alcantarillado (13)	\$ 164.798.389	1,24%
1.1.14 Impermeabilizaciones, filtros, desagües y jardineras (14)	\$ 461.028.288	3,46%
1.1.15 Juntas, dilataciones y anclajes (15)	\$ 35.654.256	0,27%
1.1.16 Equipos electromecánicos (16)	\$ 248.515.582	1,86%
1.1.17 Estructura metálica y cubiertas (17)	\$ 442.947.022	3,32%
1.1.18 Red contra incendios (18)	\$ 507.277.175	3,80%
1.1.19 Implementación del plan de manejo ambiental (pma)	\$ 200.905.583	1,51%
1.1.20 AIU	\$ 2.953.129.786	22,15%
1.1.21 Interventoría	\$ 774.651.815	5,81%
1.2.1 Construcción piscina (19.1)	\$ 238.952.351	1,79%
1.2.2 Equipos y sistema fotovoltaico (19.2)	\$ 171.571.726	1,29%
1.3.1 Adecuación superficie de canchas y alrededores (20)	\$ 97.594.278	0,73%
VALOR TOTAL	\$ 13.333.559.114	100%

Tabla 11. Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1249 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1249 de 2020 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CON CUBIERTA EN EL SECTOR DE LA FERRERÍA - VILLAS DE ENSUEÑO LA ESTRELLA.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Construcción de Placa deportiva, incluye interventoría	\$ 1.338.552.193	100,00%
VALOR TOTAL	\$ 1.338.552.193	100%

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 44	

Tabla 12 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1231 de 2020

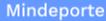
Convenio interadministrativo No. 1231 de 2020 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT MEDELLÍN".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Proveer soluciones de luminarias	\$ 1.603.032.672	68,46%
1.1.2 Suministrar estructuras y soporte al sistema de iluminación	\$ 242.004.760	10,34%
1.1.3 Consolidar el sistema de iluminación	\$ 496.414.483	21,20%
VALOR TOTAL	\$ 2.341.451.915	100%

Tabla 13 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 1156 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1156 de 2020 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la pista de Supercross Mariana Pajón" en la ciudad de Medellín- Antioquia.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 Revisar el trazado de la pista.	\$ 4.535.160	0,83%
1.1.2 Realizar obras para la modificación de la pista.	\$ 494.834.885	90,25%
1.1.3 Realizar interventoría de la obra.	\$ 48.947.836	8,93%
VALOR TOTAL	\$ 548.317.881	100%

Tabla 14 Resumen actividades MGA Convenio interadministrativo No. 535 de 2020

Convenio interadministrativo No. 535 de 2020 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el MUNICIPIO DE ITAGUI, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO METROPOLITANO DITAIRES DE ITAGUI".		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 DEMOLICIONES Y RETIROS	\$ 16.757.351	1,02%
1.1.2 MAMPOSTERÍA Y REVOQUE	\$ 138.150.905	8,37%
1.1.3 ENCHAPES Y PISOS CAMERINOS	\$ 355.447.374	21,54%
1.1.4 PINTURA	\$ 55.828.201	3,38%
1.1.5 CARPINTERIA EN MADERA	\$ 40.644.478	2,46%
1.1.6 CARPINTERIA METALICA	\$ 150.796.646	9,14%
1.1.7 IMPERMEABILIZACIONES	\$ 360.171.469	21,83%
1.1.8 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 16.355.045	0,99%
1.1.9 APARATOS SANITARIOS Y DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	\$ 192.775.825	11,68%
1.1.10 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 23.526.459	1,43%
1.1.11 CUBIERTA	\$ 138.753.904	8,41%
1.1.12 OBRAS VARIAS	\$ 10.792.343	0,65%
1.1.13 INTERVENTORIA	\$ 150.000.000	9,09%
VALOR TOTAL	\$ 1.650.000.000	100%

 El deporte es de todos		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 36 de 44

Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple

Tabla 15 Muestreo Aleatorio Simple

 El deporte es de todos		PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	CODIGO: EI - FR - 010
			Fecha: 19/07/2021

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Unidad Auditable:	Dirección de Recursos y Herramientas, Sistema Nacional del Deporte
Cálculo de la muestra para:	Auditoría ATC - Departamento de Antioquia
Período Evaluado:	29-10-2021 - 10-12-2021
Preparado por:	Carlos Andrés Reyes Rodríguez
Fecha:	29/10/2021
Revisado por:	Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado
Fecha:	2/11/2021

INGRESO DE PARÁMETROS

Tamaño de la Población (N)	132
Error Muestral (E)	11%
Proporción de Éxito (P)	98%
Nivel de Confianza	93%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,812

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula **5**

Muestra Óptima **5**

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 44

Anexo 4 Registro Fotográfico Convenio 625 de 2021 - (Municipio de La Estrella - Antioquia)

Foto 1. Valla Informativa proyecto Construcción y mejoramiento del Instituto de Deportes del municipio de La Estrella



Se evidencia que la valla informativa del proyecto no corresponde a las especificaciones dadas por parte del Ministerio del Deporte

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 2. Demolición Piscina Existente Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



Se evidencia avance proceso de demolición piscina existente en el escenario deportivo

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 44

Foto 3. Cancha cubierta Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



La cancha cubierta es utilizada como patio de acopio de materiales y zona de campamento

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 4. Polideportivo Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



En el polideportivo se realizó retiro del piso existente y muro de escalada

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 44

Foto 5. Fachadas Polideportivo Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



Se evidencia procesos de adecuación de fachadas del polideportivo del Instituto de Deportes del municipio de La Estrella

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 6. Zonas de Baños Polideportivo Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



Se evidencia procesos de retiro enchapes existentes en zonas de baños del polideportivo del Instituto de Deportes del municipio de La Estrella.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 40 de 44

Foto 7. Cancha de arena Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



Se evidencia estado actual de cancha en arena Instituto de Deportes Municipio de la Estrella

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 8. Cimentación Instituto de Deportes Municipio de la Estrella



Se evidencia proceso de avance de cimentación del Instituto de Deportes del municipio de La Estrella.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 44

Anexo 5 Registro Fotográfico Convenio 1156 de 2020 - (Municipio de Medellín - Antioquia)

Foto 9. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia valla tipo del Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 10. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 44

Foto 11. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 12. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia. Se evidencia que el personal de obra hace uso de los EPP.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 43 de 44

Foto 13. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia. Se evidencia que el personal de obra hace uso de los EPP.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 14. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 44 de 44

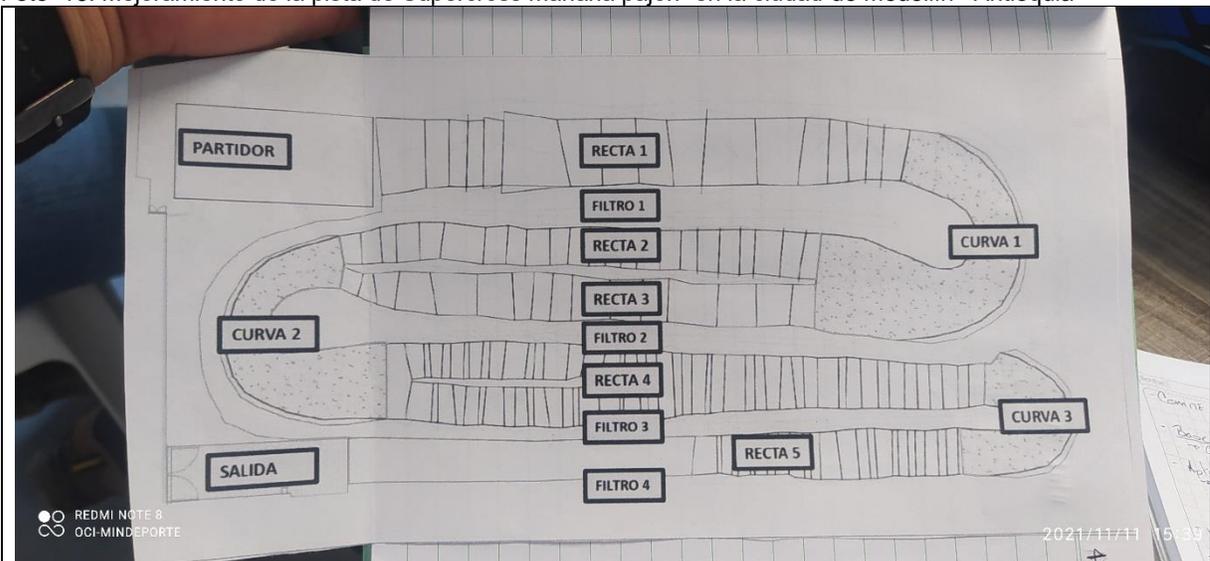
Foto 15. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia avance proceso Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 16. Mejoramiento de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia



Se evidencia trazado de la pista de Supercross mariana pajón” en la ciudad de Medellín– Antioquia

Fuente: OCI Ministerio del Deporte